



ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA PARA EL PERIODO 2024-2027, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN “AYUDAS A LA DEMOSTRACIÓN Y MEDIDAS DE APOYO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PROYECTOS DESARROLLADOS POR EMPRESAS QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE GRAN EMPRESA”

De acuerdo con el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de derecho público.

Con base en las competencias que el artículo 5 del citado texto refundido de la Ley atribuye a las personas titulares de los departamentos, mediante Orden de 15 de diciembre de 2023, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Empleo e Industria, para el periodo 2024-2027.

El artículo 6.1 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, establece que los planes estratégicos de subvenciones *“contendrán los objetivos estratégicos que se espera lograr con la actuación, los plazos de consecución, fines y su vinculación con la política presupuestaria de gasto que se corresponda”*.

Las empresas desarrollan proyectos destinados a la renovación de equipos y maquinaria, iluminación eficiente, optimización de sistemas de climatización, sistemas de energías renovables, proyectos de gestión energética y monitorización así como la implantación de ecodiseños y producción limpia entre otros.

Las grandes empresas tienen la capacidad para desarrollar el tejido socioeconómico de la provincia de Teruel y potenciar el desarrollo de recursos endógenos. Por otro lado, los efectos multiplicadores de los proyectos de inversión de estas empresas favorecen un modelo económico, que son una fuente de riqueza para las pymes de la provincia de Teruel al fijar población y favorecer la creación de empleo.

El artículo 13 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, establece que *“Los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se*



encuentre publicado para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes. En estos casos, la tramitación del expediente será única, con el mismo plazo y condiciones que se establece en el artículo 11 para la emisión de informes preceptivos, sin que, en su caso, sea precisa la autorización previa del Gobierno de Aragón para la modificación del plan estratégico establecida en el artículo 5 de esta Ley”.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en relación con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Empleo e Industria para el periodo 2024-2027, mediante la incorporación de una nueva línea de ayudas del Instituto Aragonés de Fomento, nombrada “Ayudas a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en proyectos desarrollados por empresas que tengan la consideración de gran empresa”, adjuntándose la ficha de la citada línea como anexo a esta Orden.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E
INDUSTRIA**

María del Mar Vaquero Perianez



Centro Gestor:
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
Programa o área de actuación:
Ayudas a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en proyectos desarrollados por empresas que tengan la consideración de gran empresa
Objetivos estratégicos:
Apoyar las inversiones en renovación de equipos y maquinaria, iluminación eficiente, optimización de sistemas de climatización, sistemas de energías renovables, proyectos de gestión energética y monitorización así como la implantación de ecodiseños y producción limpia

Línea de subvención 01 CC:
Convocatoria de Ayudas a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en proyectos desarrollados por empresas que tengan la consideración de gran empresa.
a) Procedimiento de concesión:
Concurrencia competitiva
b) Áreas de competencia afectadas:
Inversiones en Proyectos de eficiencia energética.
c) Objetivos y efectos que se pretenden:
Apoyar aquellos proyectos con capacidad para implementar inversiones relacionadas con la eficiencia energética en empresas que tengan la consideración de gran empresa.
d) Plazo necesario para su consecución:
Plazo de ejecución FTJ 2021-2027
e) Costes previsibles:
9.699.447 euros
f) Fuente de financiación:
Fondo de Transición justa
g) Líneas básicas de las bases reguladoras:
h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:
<ol style="list-style-type: none">Número de proyectos de desarrollo y vertebración socioeconómica gestionados a lo largo del ejercicio por el IAF en el marco del FTJ.Inversión fomentada a través de estos apoyos, por sectores.Número de empleos generados a través de estos apoyos por sectores.



Centro Gestor:

INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

Programa o área de actuación:

4. Comarcas en las que se ha incidido con estos instrumentos dentro de la provincia de Teruel. Diversificación del apoyo en el territorio de la provincia de Teruel. Incidencia de estas medidas en el PIB, tasa de desempleo-ocupación en estos territorios de la provincia de Teruel.